



Dirección General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 829 - 2014-DG-HVLH.

Magdalena del Mar, 27 de octubre de 2014

Visto; la Nota informativa N° 096-OGC-HVLH-2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de estaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad y mediante la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, los mismos que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos;

Que mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA de fecha 26 de Julio de 2004, se aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V01 "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es regular la organización y los procesos del referido sistema entre los establecimientos de salud, mediante lineamientos técnico-normativos homogéneos que garanticen la continuidad de la atención de salud de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2013-DG-HVLH de fecha 19 de agosto de 2013, se recompuso el Equipo de Trabajo de los Procesos de Referencia y Contrarreferencia en el Hospital "Víctor Larco Herrera";

Estando a lo informado por el Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad; y,

Con el visado de la Dirección Adjunta del Hospital y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER el EQUIPO DE TRABAJO DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, en el Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:



- Med. Jorge José Jacinto Heredia Coordinador
- Lic. Zaida Elizabeth Tapia Dávila Miembro
- Sr. Mariano Rivera Ayala Miembro
- Srta. Cynthia Uzuriaga Cáceres Miembro
- Srta. Karen Patiño Hernández Miembro
- Srta. Yandira E. Fabian Olivos Miembro

Artículo 2°.- El Equipo de Trabajo, se encargará de coordinar y ejecutar en lo que corresponda a los procesos de referencia y contrarreferencia de los usuarios.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 177-2013-DG-HVLH de fecha 19 de Agosto del 2013; así como todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y Comuníquese,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
C.M.P. 17899 - R.N.E. 8270

CAEL/JRSG/MYRV
C.C. Dirección Adjunta
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembros del Equipo
Unidades Orgánicas

RECIBIDO
29 OCT. 2014
OFICINA DE COMUNICACIONES
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"
OFICINA DE COMUNICACIONES
29 OCT. 2014
RECIBIDO
Por *[Signature]* Hora *[Signature]*

